

CLASIFICACIÓN DEL TAMAÑO EMPRESARIAL

CALIXTO DANIEL ANAYA ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía N°79961037, en calidad de representante de legal de la compañía referida en este documento, me permito certificar que:

PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA, con NIT 830053994, se encuentra clasificada según el Decreto 957 de 2019, dentro de uno de los siguientes tipos de empresa, según los ingresos por actividades ordinarias anuales, expresado en UVT (se señala con una x la que corresponde)

Gran Empresa:

Ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas en cada uno de los sectores económicos.

Mediana Empresa:

- a) Sector Manufacturero: Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
- b) Sector Servicios: Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
- c) Sector Comercio: Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Pequeña Empresa:

- a) Sector Manufacturero: Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.
- b) Sector Servicios: Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.
- c) Sector Comercio: Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.

Microempresa:

- a) Sector Manufacturero: Inferior o igual a 23.563 UVT.
- b) Sector Servicios: Inferior o igual a 32.988 UVT.
- c) Sector Comercio: Inferior o igual a 44.769 UVT.

OTRAS CLASIFICACIONES NO INCLUIDAS EN EL DECRETO 957 DE 2019

Entidad Estatal

Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL)

Informaré a TIGO cualquier cambio que presente mi empresa en relación con su clasificación.

Fecha: 24 de Agosto del 2022



UNE EPM
TELECOMUNICACIONES S.A.
(en adelante Tigo)
Carrera 48 # 20 – 45
Medellín
Línea Nal. 01 8000 513 287
www.tigo.com.co

CONTRATO ÚNICO DE SERVICIOS FIJOS

Este contrato explica las condiciones para la prestación de los servicios entre usted y UNE, por el que pagará mínimo mensualmente \$350,677.00. Este contrato tendrá vigencia de 12 meses, contados a partir del momento de instalación del servicio. El plazo máximo de instalación es de 15 días hábiles. Acepto que mi contrato se renueve sucesiva y automáticamente por un plazo igual al inicial *

EL SERVICIO

Con este contrato nos comprometemos a prestarle los servicios que usted elija*:

Telefonía fija Internet fijo Televisión

Servicios adicionales

Usted se compromete a pagar oportunamente el precio acordado.

El servicio se activará a más tardar el día 13/09/2022.

INFORMACIÓN SUSCRIPCIÓN

Contrato No: AM-746416-1

Nombre / Razón Social: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA

Identificación: 830053994

Correo electrónico: oscar.guerra@pa-aerocafe.com.co

Teléfono de contacto: (604)

Dirección Servicio: Ver réplica de condiciones comerciales

Departamento: Caldas

Municipio: Manizales

Dirección Suscriptor: PALOGRANDE Calle 65 No. 25-49, Edificio Torre 25 P.H. Piso 4

CONDICIONES COMERCIALES CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

Ver réplica de las condiciones comerciales para conocer las características de los planes contratados y las condiciones de la permanencia mínima para cada uno. Aplican Términos y Condiciones en www.tigoune.com.co

ESPACIO EN BLANCO

Valor Total: \$350,677.00

*Espacio diligenciado por el Usuario.

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL USUARIO

- 1) Pagar oportunamente por los servicios prestados, incluyendo los intereses de mora cuando haya incumplimiento;
- 2) Suministrar información verdadera;
- 3) Hacer uso adecuado de los equipos y los servicios;
- 4) No divulgar ni acceder a pornografía infantil (Consultar anexo);
- 5) Avisar a las autoridades cualquier evento de robo o hurto de elementos de red, como el cable;
- 6) No cometer o ser partícipe de actividades de fraude.
- 7) Hacer uso adecuado de su derecho a presentar PQR.
- 8) Actuar de buena fe. El Operador podrá terminar el contrato ante incumplimiento de estas obligaciones.

CALIDAD Y COMPENSACIÓN

Cuando se presente indisponibilidad del servicio o este se suspenda a pesar de su pago oportuno, lo compensaremos en su próxima factura. Debemos cumplir con las condiciones de calidad definidas por la CRC. Consúltelas en la página: <https://www.tigo.com.co/nuestra-compania/regimen-de-proteccion-al-usuario/indicadores/nivel-de-calidad-ofrecido>

CESIÓN

Si quiere ceder este contrato a otra persona, debe presentar una solicitud por escrito a través de nuestros Medios de Atención, acompañada de la aceptación por escrito de la persona a la que se hará la cesión. Dentro de los 15 días hábiles siguientes, analizaremos su solicitud y le daremos una respuesta. Si se acepta la cesión queda liberado de cualquier responsabilidad con nosotros.

MODIFICACIÓN

Nosotros no podemos modificar el contrato sin su autorización. Esto incluye que no podemos cobrarle servicios que no haya aceptado expresamente. Si esto ocurre tiene derecho a terminar el contrato, incluso estando vigente la cláusula de permanencia mínima, sin la obligación de pagar suma alguna por este concepto. No obstante, usted puede en cualquier momento modificar los servicios contratados. Dicha modificación se hará efectiva en el período de facturación siguiente, para lo cual deberá presentar la solicitud de modificación por lo menos con 3 días hábiles de anterioridad al corte de facturación.

SUSPENSIÓN

Usted tiene derecho a solicitar la suspensión del servicio por un máximo de 2 meses al año. Para esto debe presentar la solicitud antes del inicio del ciclo de facturación que desea suspender. Si existe una cláusula de permanencia mínima, su vigencia se prorrogará por el tiempo que dure la suspensión.

TERMINACIÓN

Usted puede terminar el contrato en cualquier momento sin penalidades. Para esto debe realizar una solicitud a través de cualquiera de nuestros Medios de Atención mínimo 3 días hábiles antes del corte de facturación (su corte de facturación es el día 13 (de cada mes). Si presenta la solicitud con una anticipación menor, la terminación del servicio se dará en el siguiente período de facturación. Así mismo, usted puede cancelar cualquiera de los servicios contratados, para lo que le informaremos las condiciones en las que serán prestados los servicios no cancelados y actualizaremos el contrato. Así mismo, si el operador no inicia la prestación del servicio en el plazo acordado, usted puede pedir la restitución de su dinero y la terminación del contrato.

PAGO Y FACTURACIÓN

La factura le debe llegar como mínimo 5 días hábiles antes de la fecha de pago. Si no llega, puede solicitarla a través de nuestros Medios de Atención y debe pagarla oportunamente. Si no paga a tiempo, previo aviso, suspenderemos su servicio hasta que pague sus saldos pendientes. Contamos con 3 días hábiles luego de su pago para reconectarle el servicio. Si no paga a tiempo, también podemos reportar su deuda a las centrales de riesgo. Para esto tenemos que avisarle por lo menos con 20 días calendario de anticipación. Si paga luego de este reporte tenemos la obligación dentro del mes de seguimiento de informar su pago para que ya no aparezca reportado. Si tiene un reclamo sobre su factura, puede presentarlo antes de la fecha de pago y en ese caso no debe pagar las sumas reclamadas hasta que resolvamos su solicitud. Si ya pagó, tiene 6 meses para presentar la reclamación.

CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS (MEDIOS DE ATENCIÓN)

- 1 Nuestros medios de atención son: oficinas físicas, página web, redes sociales y líneas telefónicas gratuitas. Consulte las interacciones que hemos migrado a la digitalización en nuestra página web.
- 2 Presente cualquier queja, petición/reclamo o recurso a través de estos medios y le responderemos en máximo 15 días hábiles.
- 3 Si no respondemos es porque aceptamos su petición o reclamo. Esto se llama silencio administrativo positivo y aplica para internet y telefonía.

Si no esta de acuerdo con nuestra respuesta

- 4 Cuando su queja o petición esté relacionada con actos de negativa del contrato, suspensión del servicio, terminación del contrato, corte y facturación; usted puede insistir en su solicitud ante nosotros, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la respuesta, y pedir que si no llegamos a una solución satisfactoria para usted, enviemos su reclamo directamente a la SIC (Superintendencia de Industria y Comercio) quien resolverá de manera definitiva su solicitud. Esto se llama recurso de reposición y en subsidio de apelación.

ACEPTO CLÁUSULA DE PERMANENCIA MÍNIMA *

En consideración a que le estamos otorgando un descuento respecto del valor del cargo por conexión, o le diferimos el pago del mismo, se incluye la presente cláusula de permanencia mínima. En la factura encontrará el valor a pagar si decide terminar el contrato anticipadamente.

Valor total del cargo por conexión	\$				
Suma que le fue descontada o diferida del valor total del cargo por conexión	\$				
Fecha de inicio de la permanencia mínima	/ /				
Fecha de finalización de la permanencia mínima	/ /				
Valor a pagar si termina el contrato anticipadamente según el mes					
Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12

c parra

CAMBIO DE DOMICILIO

Usted puede cambiar de domicilio y continuar con el servicio siempre que sea técnicamente posible. Si desde el punto de vista técnico no es viable el traslado del servicio, usted puede ceder su contrato a un tercero o terminarlo pagando el valor de la cláusula de permanencia mínima si está vigente.

LARGA DISTANCIA (TELEFONÍA)

Nos comprometemos a usar el operador de larga distancia que usted nos indique, para lo cual debe marcar el código de larga distancia del operador que elija.

COBRO POR RECONEXIÓN DEL SERVICIO

En caso de suspensión del servicio por mora en el pago, podremos cobrarle un valor por reconexión que corresponderá estrictamente a los costos asociados a la operación de reconexión. En caso de servicios empaquetados procede máximo un cobro de reconexión por cada tipo de conexión empleado en la prestación de los servicios. Costo reconexión: \$21.290

El usuario es el ÚNICO responsable por el contenido y la información que se curse a través de la red y del uso que se haga de los equipos o de los servicios.

Los equipos de comunicaciones que ya no use son desechos que no deben ser botados a la caneca; consulte nuestra política de recolección de aparatos en desuso

Fecha inicio del plazo y fecha corte de facturación (*A) se informan luego de la instalación. N° contrato y detalle de permanencia indicados en su factura. La imposibilidad técnica da lugar a terminar el contrato. UNE fijará las tarifas de los servicios y podrá reajustarlas en cualquier momento, sin exceder anualmente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año anterior + 10 puntos porcentuales; éstas, podrían aplicar para uno o varios meses en el año calendario, independientemente de la vigencia ó plazo del contrato. UNE entrega los equipos incluidos en los planes de TV en calidad de comodato; para la prestación de servicios podrá entregar otros equipos en comodato, arrendamiento y/o cualquier otro tipo de tenencia. Devolución de equipos: Usted puede entregarlos en oficinas de atención o previa cita en el lugar de instalación, si Usted incumple deberá entregarlos en una oficina de atención dentro de los siguientes 20 días, si no los restituye se cobrará el valor comercial de estos o se podrá seguir cobrando el canon de arrendamiento. El hurto, pérdida o daño de equipos deberá reportarse a UNE en las 48 horas siguientes al hecho, con la copia de la denuncia por hurto. Ante la no devolución, deberá pagar a UNE, sin necesidad de declaración judicial previa, el valor vigente del equipo al momento de hacer efectivo el cobro, el cual será informado por UNE. Si no se contrató telefonía, la cláusula de larga distancia no aplica. El no pago oportuno o inconsistencias en la información genera suspensión. En caso de mora Usted reconocerá y pagará a UNE intereses liquidados a la tasa máxima permitida por la ley, así como costos de cobranza judicial y extrajudicial. UNE podrá terminar el contrato por: i) Vencimiento del plazo ii) Incumplimiento del Usuario de obligaciones legales, regulatorias y contractuales tales como: a) no pagar b) modificar, alterar, o cambiar características técnicas (servicio o equipos) c) acceder a los Servicios fraudulentamente d) cualquier forma de comercialización, distribución, reventa, call back, by pass o negociación de servicios, derechos o uso de la red e) reportes en SAGRILAF. f) Usos indebidos o acciones encaminadas a cometer fraude establecidos mediante indicios razonables. La terminación no exime al Suscriptor de la cancelación de obligaciones causadas. UNE podrá negar el servicio o suspenderlo si Usted figura como deudor moroso de UNE. El contrato y las facturas prestan mérito ejecutivo.

Aceptación del contrato mediante Firma o cualquier otro medio válido

CC/CE: 79961037

FECHA: 2022-08-24

Condiciones Comerciales - Características del Plan

Sede:		Manizales, Calle 65 No. 25-49, Edificio Torre 25 P.H. Piso 4, PALOGRANDE, COLOMBIA							
Producto	Subproducto	Tecnología	Cargo básico	Cantidad	Porcentaje de DCTO	Plazo del DCTO	Valor unidad IVA con DCTO	Valor Unidad IVA sin Dcto	Valor Total
Ultra Banda Ancha	120Mbps Gpon Avanzado New	GPON	294,686.00	1.00	0	0	350,677.00	350,677.00	350,677.00
							\$350,677.00	\$350,677.00	\$350,677.00
Oferta conjunta: <input type="checkbox"/>		Permanencia:				<input checked="" type="checkbox"/>			
Valor total del cargo por conexión						\$217,361.00			
Suma que le fue descontada o diferida del valor total del cargo por conexión						\$217,361.00			
Fecha de inicio de la permanencia mínima						13/09/2022			
Fecha de finalización de la permanencia mínima						13/09/2023			
Valor a pagar si termina el contrato anticipadamente según el mes									
Mes 1	\$217,361.00	Mes 2	\$199,247.58	Mes 3	\$181,134.17	Mes 4	\$163,020.75		
Mes 5	\$144,907.33	Mes 6	\$126,793.92	Mes 7	\$108,680.50	Mes 8	\$90,567.08		
Mes 9	\$72,453.67	Mes 10	\$54,340.25	Mes 11	\$36,226.83	Mes 12	\$18,113.42		

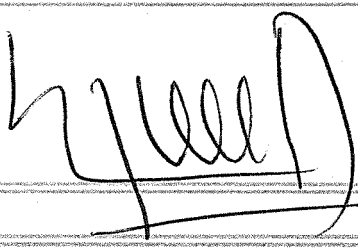
Las condiciones técnicas y comerciales de la Tienda en Línea se encuentran publicadas en la URL <https://www.tigobusiness.com.co/historico-promociones>, las cuales el cliente con la firma de la presente Orden de Compra manifiesta conocer y las acepta. Estas condiciones aplican siempre y cuando el cliente adquiera el producto "Mi Negocio Online".

El servicio podrá ser instalado a través de la red HFC o de GPON, según disponibilidad técnica que se evidenciará al momento de la instalación. Los cargos de conexión o instalación podrán disminuir dependiendo de si se instalarán sobre una red ya existente.

El servicio será instalado en la dirección indicada en la sede del presente documento o en la que efectivamente se instale conforme al acta de entrega de instalación del servicio.

La velocidad de subida o upstream de su servicio de internet dependerá la velocidad de bajada o downstream y la tecnología con que suscriba el servicio según se indica en la siguiente tabla:

Plan	Tecnología	Down	Up
Internet Empresarial	xDSL	8 Mbps	1 Mbps
Internet Empresarial	xDSL	12 Mbps	1 Mbps
Banda Ancha Empresarial	HFC	30 Mbps	5 Mbps
Banda Ancha Empresarial	Gpon Básico	30 Mbps	30 Mbps
Banda Ancha Empresarial	HFC	50 Mbps	5 Mbps
Ultra Banda Ancha	Gpon Básico	50 Mbps	50 Mbps
Banda Ancha Empresarial	HFC y Gpon Básico	60 Mbps	6 Mbps
Banda Ancha Empresarial	HFC	100 Mbps	10 Mbps
Ultra Banda Ancha	Gpon Básico	100 Mbps	100 Mbps
Banda Ancha Empresarial	HFC y Gpon Básico	120 Mbps	12 Mbps
Banda Ancha Empresarial	HFC	150 Mbps	15 Mbps
Ultra Banda Ancha	Gpon Básico	150 Mbps	150 Mbps
Banda Ancha Empresarial	HFC	200 Mbps	20 Mbps
Ultra Banda Ancha	Gpon Básico	200 Mbps	200 Mbps
Ultra Banda Ancha	HFC	300 Mbps	30 Mbps
Banda Ancha Empresarial	Gpon	30 Mbps	15 Mbps
Ultra Banda Ancha	Gpon, Fibra Metro	60 Mbps	30 Mbps
Ultra Banda Ancha	Gpon, Fibra Metro	120 Mbps	60 Mbps
Ultra Banda Ancha	Gpon, Fibra Metro	300 Mbps	150 Mbps
Ultra Banda Ancha	Gpon, Fibra Metro	500 Mbps	250 Mbps
Ultra Banda Ancha	Gpon, Fibra Metro	1000 Mbps	500 Mbps



Firma del cliente empresarial

Representante Legal / Contacto Autorizado: CALIXTO DANIEL ANAYA ARIAS

Tipo de documento: Documento CC - 79961037

c parra

ANEXO DE DISPOSICIONES LEGALES

CONTRATO ÚNICO DE SERVICIOS FIJOS UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

Datos del Cliente Empresarial	
Fecha de Diligenciamiento	2022-08-24
Nombre o Razón Social	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA
Representante Legal	CALIXTO DANIEL ANAYA ARIAS
Documento Nro.	79961037
Teléfono del Contacto	3108815278
Nit	830053994
Email	oscar.guerra@pa-aerocafe.com.co
Dirección	Calle 65 No. 25-49, Edificio Torre 25 P.H. Piso 4
Departamento	Antioquia
Municipio	Medellín

Usted podrá elegir el medio a través del cual recibirá la información del servicio. Desea Usted, recibirla por medio electrónico SI NO . En caso de no elegir ninguna casilla será enviada a través de medios electrónicos. (artículo 2.1.1.2.4 de la Resolución CRC 5050 de 2016) **Doy mi consentimiento expreso e irrevocable a UNE EPM Telecomunicaciones S.A. en adelante UNE, su matriz y filiales o a la entidad que sea acreedora de las obligaciones a cargo de la persona jurídica que represento, para que frente a cualquier fuente de información o centrales de riesgo pueda:** (i) Consultar, solicitar y conservar la información de la empresa que represento para conocer su desempeño como deudor, capacidad de pago y valorar el riesgo con el fin de verificar sus condiciones para acceder y/o modificar productos o servicios en UNE. (ii) Reportar, actualizar, y suministrar, información sobre el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones derivadas de esta relación contractual. **Autorización para el tratamiento de datos personales.** Declaro dar mi consentimiento previo, expreso e informado a Colombia Móvil S.A. E.S.P, UNE EPM Telecomunicaciones S.A, EDATEL S.A. en adelante Las Compañías, para el tratamiento de mis datos personales, incluidas mi foto y huella de acuerdo a las finalidades expuestas a continuación y a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas en la materia SI x NO : Derechos del titular de datos personales: (i) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados objeto de tratamiento. (ii) Conocer, actualizar y rectificar mi información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. (iii) Solicitar prueba de la autorización. (iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. (v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, el cual procederá cuando la autoridad haya determinado que Las Compañías han incurrido en conductas contrarias a la Constitución y la normatividad vigente. (vi) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales. (vii) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes. Finalidad: Las Compañías en su condición de responsables del tratamiento podrán tratar, utilizar, suministrar, transferir, recolectar, almacenar, procesar, y/o transmitir nacional o internacionalmente a las empresas del grupo empresarial así como a terceros y en general usar mi información personal para: (i) La adecuada prestación, soporte y mantenimiento de los servicios contratados y atenderme en los canales de atención (Interacciones). (ii) Contactarme, entregarme, ofrecerme, venderme y/o gestionarme productos, servicios, y/o soluciones y enviarme mensajes promocionales y publicidad, impresos o por medios telefónicos y/o electrónicos y/o digital (propios y de terceros). (iii) Incluir mis datos en el directorio telefónico. (iv) Dar respuestas a autoridades y organismos de control.

(v) Utilizar la información suministrada o producida a través de los canales digitales de las compañías. (vi) Participar en concursos, rifas, juegos y sorteos. (vii) Directamente o a través de terceros procesar pagos, recaudar cartera y realizar cobro administrativo prejudicial y judicial de servicios de Telecomunicaciones propios y de terceros. (viii) Autenticar y validar correos electrónicos. (ix) Consultar las listas internacionales expedidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las demás que tengan carácter vinculante para Colombia para verificar que el Titular no está señalado de tener vínculos con delitos de lavados de activos, financiación del terrorismo y sus delitos fuente. (x) Compartir información con otros operadores de servicios de telecomunicaciones, con el fin de adelantar campañas o acciones dirigidas a la prevención de fraude y (xi) Cualquier otra actividad de naturaleza similar a las descritas en los numerales anteriores. En todo caso, se entiende que el usuario autoriza a las compañías para realizar el tratamiento de todos los datos necesarios para la debida prestación del servicio. Los datos biométricos como su foto y huella son datos sensibles y por lo tanto no está obligado a autorizar su tratamiento, la finalidad de estos datos es la identificación y validación de identidad del titular para evitar fraudes en los procesos de venta o postventa al interior de la compañía. **Régimen Anticorrupción y Cumplimiento del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.** **LAS PARTES** declaran: i) que no han participado, no participan y no van a participar en ninguna actividad que viole la normatividad colombiana en materia de anticorrupción y antisoborno, como la ley 1778 de 2016 y el Estatuto Anticorrupción, o en acciones que violen la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los EE.UU. ("FCPA") y la Ley Contra el Soborno del Reino Unido ("UKBA"), o cualquier otra regulación sobre esta materia que sea aplicable en el territorio donde las partes tengan su actividad, ii) que cumplen con la normatividad vigente en Colombia y en el territorio donde desarrollen sus actividades para la prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de proliferación de armas de destrucción masiva, iii) que tanto los recursos utilizados para dar cumplimiento a este contrato, como el resto de sus ingresos, provienen de actividades lícitas. **LAS PARTES** igualmente declaran que ni sus socios, ni administradores o personal directo o indirecto, destinado a la ejecución de este contrato: i) se encuentran con registros negativos en las listas de control y restrictivas expedidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Oficina de Control de Activos en el Exterior - OFAC y las demás que tengan carácter vinculante para Colombia, ii) que no se encuentran señalados en medios de amplia difusión ni registrados en listas emitidas por organismos judiciales y de control como vinculados o investigados por actividades relacionadas con delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo o sus delitos fuente, y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva. **LAS PARTES** con la suscripción de este contrato autorizan a la otra parte para efectuar las consultas respectivas en las listas de control, nacionales o extranjeras, para estos efectos. **LAS PARTES** declaran que han leído y comprendido las normas relacionadas con la prevención del Soborno Transnacional y que conocen y cumplen con el Programa de Ética Empresarial de Tigo. **Parágrafo:** La ocurrencia de una de las situaciones antes mencionadas o el incumplimiento de lo anteriormente declarado facultará a la parte cumplida para dar por terminado el presente Contrato y/o a su elección, suspender el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de este, sin necesidad de requerimiento judicial o privado alguno, ni habrá lugar a ningún tipo de resarcimiento. Lo anterior sin perjuicio de las demás acciones legales y facultades que tenga para reclamar la responsabilidad de la parte incumplida, de conformidad con el presente Contrato. Colombia Móvil S.A. E.S.P., tiene como domicilio principal la ciudad de Bogotá en la Calle 127 A No. 53A -45 Torre 2 Piso 5 PBX: 6014435000. UNE EPM Telecomunicaciones tiene domicilio principal en Medellín, dirección Carrera 48 # 20 – 45 Tel. 5150505. EDATEL S.A. tiene como domicilio principal en Medellín en la Carrera 48 # 20 – 45 Tel: 3846384. La política de tratamiento de los datos así como el aviso de privacidad los podrá encontrar en nuestra página web www.tigo.com.co, www.edatel.com.co. **Pornografía Infantil:** En cumplimiento de la Ley 679 de 2001 y conforme a lo establecido en los artículos 4 y 5 del Decreto 1524 de 2012, los proveedores o servidores, administradores y usuarios de redes globales de información no podrán alojar en su propio sitio: a. Imágenes, textos o archivos que impliquen directa o indirectamente actividades sexuales con menores de edad. b Material pornográfico, cuando existan indicios que las personas fotografiadas o filmadas son menores de edad. c. Vínculos, sobre sitios telemáticos que contengan o distribuyan material pornográfico relativo a menores de edad. Deberá: a. Denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto criminal contra menores de edad que tenga conocimiento. b. Combatir con todos los medios técnicos a su alcance la difusión de material pornográfico asociado a menores. c. Abstenerse de usar las redes globales de información para la divulgación de material ilegal con menores de edad. d. Establecer mecanismos técnicos de bloqueo por medio de los cuales los usuarios puedan proteger a sí mismos o a sus hijos de material ilegal, ofensivo o indeseable en relación con menores de edad. El incumplimiento de estas prohibiciones acarreará las sanciones administrativas y penales contempladas en las normas señaladas. **Derechos de Autor.** UNE es responsable del licenciamiento de los derechos de autor y conexos en la emisión de la señal del servicio de televisión por suscripción y de los contenidos audiovisuales. El suscriptor y/o usuario será responsable por los derechos de autor y conexos y cualquier otro que se genere por la ejecución pública de obras protegidas. Así mismo, por el uso que se haga de grabaciones o por la colocación de pantallas en un sitio abierto al público, tales como, en un establecimiento de comercio o por su uso en clínicas, hospitales, hoteles y similares. Así mismo, usted se abstendrá de incurrir en conductas que atenten contra la propiedad intelectual relacionada con la programación, el software del equipo, de las tarjetas y cualquier otro elemento o conducta relacionada directa o indirectamente con el servicio de televisión por suscripción.

La infracción de estas prohibiciones será causal de terminación del presente contrato en virtud del incumplimiento de las obligaciones del Suscriptor/usuario y sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

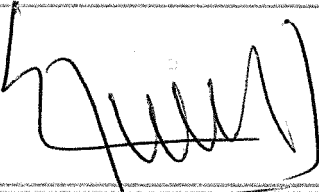


Firma del cliente empresarial
<i>c parra</i> Representante Legal / Contacto Autorizado: CALIXTO DANIEL ANAYA ARIAS
Tipo de documento: Documento CC - 79961037

Foto ó Huella


TÉRMINOS Y CONDICIONES

Tigo

Los servicios fijos de telecomunicaciones son prestados por UNE EPM Telecomunicaciones S.A. Los servicios móviles de telecomunicaciones son prestados por Colombia Móvil S.A. E.S.P. Ambos en adelante y para los efectos de los presentes términos y condiciones, Tigo.

INTERNET EMPRESARIAL, BANDA ANCHA EMPRESARIAL Y ULTRA BANDA ANCHA

Internet Empresarial, Banda Ancha Empresarial

Para facilitar la comunicación con sus clientes y proveedores, Tigo le ofrece Internet con planes de 8 y 12M y Banda Ancha con planes de 30 hasta 500Mb, los cuales incluyen herramientas para la promoción de su empresa en la web, mejorar su productividad, controlar y proteger su información

Beneficios

Los siguientes son algunos de los beneficios que el servicio le brinda a su empresa, a partir de sus diferentes categorías:

- **Mantener una conexión efectiva** y confiable para que realice negociaciones en línea y transacciones con el mundo.
- **Soporte 7x24 durante todo el año**, con personal calificado y tiempos de respuesta adecuados a las necesidades de su Empresa.

CATEGORIA	SERVICIOS INCLUIDOS	CANTIDAD	COBRO
Internet Presencia Web	Dominio con extensión com.co	1	\$0
	Web-Hosting - Iniciadores	1	\$ 0
	Mail-Hosting - Iniciadores	1	\$ 0

Presencia Web:

- Dominio propio www.miempresa.com.co, un aviso de su negocio en internet.
- 20 buzones de correo con dominio propio y plataforma de administración. La capacidad promedio por buzón es de 1GB. Los buzones de correo no soportan peticiones de capacidades o buzones de correo adicionales, en caso de que el cliente lo requiera deberá adquirir el plan respectivo para el producto de IDC que desee mejorar
- **Herramientas para la promoción de su empresa en la web:**
 - Espacio de 25GB para almacenamiento de página Web.
 - Herramienta para crear la página web y actualizar sus contenidos.
 - Herramienta para publicar catálogo de productos
 - Herramientas para crear el blog de su empresa

Beneficios

Dé a conocer su empresa en la web y todo su portafolio de productos o servicios, logrando un posicionamiento más rápido.

- económico y efectivo.
- Controle lo que se publica en su portal web.
- Ofrezca su catálogo de productos a una gran diversidad de consumidores, en todo el mundo.
- Incursione en redes sociales y mantenga a sus seguidores informados sobre las novedades de la empresa.
- Realice publicaciones simultáneas de información en redes sociales como Facebook, Twitter y LinkedIn.

Servicios Opcionales

Para facilitar el acceso del servicio a los diferentes empleados de su empresa, TIGO le ofrece los siguientes servicios opcionales:

Servicios Opcionales	
CPE	Router 4 puertos LAN. Equipo WiFi (Red LAN inalámbrica)
Extensiones solicitadas para el modem	En el momento de la instalación del servicio. Posterior a la instalación del servicio
Reconfiguración	Reconfiguración del modem
Repetidor WiFi (**)	ARRIS VAP4402

(*) Si el servicio tiene una vigencia inferior a treinta (30) días, no aplican los servicios opcionales antes descritos.

- Algunos de estos servicios opcionales tienen cobro y su valor dependerá de políticas de precios vigentes al momento de ser solicitados.
- La entrega de los servicios opcionales depende del medio de acceso sobre el cual se esté ofreciendo.

Servicios ocasionales

Para facilitar la administración de su servicio de Internet, Tigo le ofrece los siguientes servicios ocasionales:

Servicios Opcionales	
Cambio	Login Password Plan Direccion cobro Suscriptor
Traslado ***	Traslado Externo

(*) Si el servicio contratado tiene una vigencia inferior a treinta (30) días, no aplican los servicios ocasionales antes descritos.

(***) Los traslados externos dependerán de la factibilidad técnica en la nueva dirección a la que desee llevar el servicio y podrá acarrear cargos por instalación.

Para hacer el cambio de suscriptor, el titular actual deberá acercarse o contactarse con cualquiera de nuestros puntos de atención para realizar el trámite de la cesión con el nuevo titular del servicio. cedente y el nuevo titular del servicio deberán realizar el trámite correspondiente.

Ultra Banda Ancha

Es un servicio con acceso en fibra y planes de 60 hasta 500Mb que le garantiza a su empresa una mejor calidad al momento de la descarga y carga de información a la red. La Ultra Banda Ancha está diseñado para suplir las exigencias de su empresa en términos de eficiencia y escalabilidad para volúmenes de información empresariales. Este servicio es óptimo para respaldar las actividades transaccionales dependientes de la red.

Beneficios y características

- **Dispone de direcciones de IP** fijas que lo identificarán en el mundo de Internet para aplicaciones como cámaras IP, servidores propios de archivos y de correo, equipos de videoconferencia, telefonía IP, entre otros.
- **Capacidades**, de carga de información hasta de un 50% con respecto a la velocidad máxima de descarga de información.
- **Mantener una conexión efectiva** y confiable en Internet, para que realice negociaciones en línea y transacciones con el mundo.
- **Ejecutivos altamente capacitados** en las diferentes ciudades para brindarle asesoría permanente y personalizada.
- **Integración con todo el portafolio de servicios** y complemento de la conectividad de su empresa, a través de diferentes medios y tecnologías a escala nacional: Voz, Conectividad Nacional, Data Center, entre otros.

Servicios Incluidos

- **Direcciones IPv4:** el servicio se entrega configurado con un (1) bloque de ocho (8) IP, de las cuales cinco (5) podrán ser usadas en las configuraciones que usted requiera en su servicio.
- **Red de direcciones IPv6:** en la modalidad de Dual Stack cuando sean requeridas por el cliente.
- **Soporte 7x24 durante todo el año**, con personal calificado y tiempos de respuesta adecuados a las necesidades de su Empresa.

Servicios Opcionales (con cobro)

Herramienta de Monitoreo (autogestión)

El monitoreo estándar sobre SolarWinds es una herramienta que permite monitorear equipos capa 3 en la red LAN del cliente, donde es posible visualizar desde un portal web la disponibilidad del dispositivo y las interfaces monitoreadas del mismo, así como consumos de ancho de banda, paquetes con errores, paquetes descartados, análisis de tráfico, latencia, consumos de procesamiento y memoria del dispositivo monitoreado, etc.

Adicionalmente, el portal cuenta con funcionalidades como visualizar las gráficas en diferentes rangos de tiempo, generar reportes tipo pdf de la información que se esté visualizando en el momento o enviar dichos reportes a través de correo electrónico.

El servicio incluye lo siguiente

- Monitoreo de un (1) equipo y dos (2) interfaces, ya sea propiedad del cliente o entregado por Tigo por acceso de Ultra Banda Ancha. Si para el dispositivo se requiere el monitoreo de más de dos (2) interfaces, cada interface tiene costo adicional.
- Acceso al portal de monitoreo SolarWinds.
- Si el equipo a monitorear lo suministró Tigo, la configuración necesaria sobre el mismo para ser monitoreado será realizada por Tigo sin generar cobro adicional al cliente, pero si el equipo es del cliente y requiere que Tigo lo configure, se le ofrecerá un servicio profesional para su configuración, el cual generará un costo adicional.
- Soporte técnico telefónico sobre inconvenientes con el portal.
- Manual de usuario sobre el portal SolarWinds.

REQUERIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA INTERNET EMPRESARIAL, BANDA ANCHA EMPRESARIAL Y ULTRA BANDA ANCHA

1.1 Sugerencias Técnicas

1.1.1 Instalación de equipos en el lado del usuario

Las siguientes son las recomendaciones que se deben tener en cuenta por las partes para la instalación del acceso a Internet:

Instalación Eléctrica

Niveles nominales de tensión regulada AC a través de UPS.

- Fase - Neutro = 120 VAC (+5%, -10%)
- Fase - Tierra = 120 VAC (+5%, -10%)
- Neutro Tierra. = 1.0 (máximo 2.0) VAC
- Se debe tomar la energía del mismo tablero regulado (misma UPS) que alimenta los equipos de datos y comunicaciones de EL USUARIO.

Distribución de la red eléctrica.

- La alimentación eléctrica para los equipos de datos se tomará del tablero de distribución a la salida de la UPS, se deberá proteger con un breaker apropiado (1 x 15 A) para los equipos y se instalará la acometida eléctrica hasta el rack de equipos usando un cable encauchetado formado por tres (3) conductores de cobre en calibres AWG apropiados (No. 12) (fase, neutro y tierra) y aislamiento THW. En el rack se instalará un multitoma.
- Cuando la instalación lo requiere se instala un multitoma independiente para los equipos de datos y otra para los de radio, siguiendo el concepto anterior.

Capacidades de las protecciones (breakers).

- La acometida eléctrica se debe proteger y dimensionar en forma adecuada según la carga.
- Los elementos de protección y seccionamiento de circuitos sólo deberán instalarse sobre las fases, los conductores de neutro y tierra deberán correr en forma continua, sin ningún elemento que pueda provocar su desconexión accidental.
- En la instalación de equipos el primer conductor que se conecta es el de tierra, y en el desmonte éste es el último que se desconecta.

Sistema de puesta a tierra

- El sistema de puesta a tierra deberá cumplir con lo exigido por las normas Icontec (NTC 2050) y NFPA 70 (National Electric Code), garantizando las medidas de resistencia de puesta a tierra y las características constructivas del sistema.
- Los equipos de datos se deberán conectar a la misma barra de tierra de los equipos de comunicaciones y sistemas del usuario. Esto para evitar diferentes referencias de tierra, que causan errores en los datos transmitidos o ponen en riesgo estos equipos instalados. Esta barra de tierra deberá estar conectada a la malla, cumpliendo las exigencias de las mencionadas normas.
- Si se debe instalar un equipo de radio en algún sitio, las antenas deberán instalarse cumpliendo lo exigido por la norma Icontec (NTC 452) e IEC.
- Las antenas deben tener su sistema de tierra y protección adecuada, las cuales se instalarán según las indicaciones del fabricante, siguiendo la exigencia de la norma.

Condiciones Ambientales

El sitio de instalación debe garantizar las siguientes condiciones ambientales para los equipos:

- Temperatura máxima 22 ° C.
- Humedad relativa no condensante del 55%.
- Libre de polvo y suciedad.
- Los equipos deben instalarse siguiendo las recomendaciones del fabricante, respecto a las distancias de seguridad, ventilación y mantenimiento que requiera el equipo.

Condiciones del acceso a Internet

- Los equipos suministrados por Tigo no deben quedar expuestos a la humedad, calor, interferencia radioeléctrica u otras condiciones que puedan dañar o alterar su funcionamiento.
- La acometida interna y eléctrica debe estar en óptimas condiciones, es decir, libre de interferencias eléctricas generadas por motores o equipos de alto consumo sobre el mismo circuito de alimentación.
- Dichos equipos solo podrán ser manipulados y congurados por personal autorizado de Tigo.
- No se deben conectar equipos adicionales a la red de prestación del servicio. Los equipos para la conectividad del servicio son suministrados por Tigo.
- El usuario debe poseer los equipos necesarios para la operación y el funcionamiento de la red como PC, servidores, switches, rewall, routers y demás equipos, los cuales deben estar en óptimas condiciones (memoria, capacidad, sistema operativo, seguridad).
- La red LAN debe estar construida con cable UTP de categoría mínima 5E.
- Se sugiere el uso de una UPS (sistema ininterrumpido de potencia) para tenerla como respaldo ante una caída o falla del servicio eléctrico.
- Las demás condiciones comerciales del servicio de Internet deberán ser consultas en el contrato de prestación de los servicios jos de comunicaciones, ubicado en tigobusiness.com.co en la sección Internet Plus.
- En el caso que el cliente requiera para la instalación de su servicio condiciones especiales y adicionales como cableado, ductos, obras civiles o similares, entre otros, los valores adicionales serán aprobados previamente por el cliente y cobrados a través de la factura de servicios.
- El usuario es responsable de suministrar el cableado o red interna de sus instalaciones en adecuadas condiciones para la correcta prestación del servicio.

